

11
D. y M. de a. i. a. y de sus administraciones de
viva y no otros arrendos de sueldo sumo que las
sua de como ella mediana fha en la Villa de mo
lina en el mes de Mayo de 1711 de mas de diez
y seis años y años

Joseph Picaroff
Masin

MAN, MAYIN

Don Juan de Guzmán

Juan de Guzmán
Alcalde

Don Juan de Guzmán
Alcalde de la Ciudad de Murcia a Venecia
Jueves el mes de Mayo, mill setecientos treinta y
nueve años, Ante el Sr. Lic. Don Juan de Guzmán
si Abogado de los R. Consejo Alcalde de la Ciudad
por el Mag. represento la Requiritoria aneada
y por su Merced. Vista oída y entendida Mando
se quando Cumplir y ejecutar en todo y por todo
como en ella se previene y en su consecuencia
se fha a los nombrados en dicha Requiritoria qu
diendo ser oído para el efecto que expresa, y
no pudiendo ser habido se hoga de la citación en la
conformidad que es útil y en dicha Requiritoria
se enumera, y fha todo original se entregue

